



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2022-A-MPC.

Sicuaní, 04 de octubre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO



VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 076-2022-CM-MPC, de fecha 30 de setiembre de 2022, por el que se **ACUERDA APROBAR Y AUTORIZAR**, el apoyo económico por la Suma de: S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles) con cargo al rubro N° 08, para la adquisición de adquisición de proyectores en favor de la Institución Educativa N° 56008 - Colegio Bolivariano de Sicuaní, la misma que será otorgado en calidad de Donación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: "las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Organos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: "**Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal 17-2022-CM-MPC, de fecha 29 de setiembre de 2022, en lo referido a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO: OFICIO N° 068-2022-ME/GR-C/DRE-C/UGEL-C/RED-E.D/I.E N° 56008-S.**

Que, mediante Oficio N° 068-2022-ME/GR-C/DRE-C/UGEL-C/RED-E.D/I.E N° 56008-S, de fecha 13 de julio de 2022 emitido por el Prof. Gualberto Ccoa Quispe, Director de la Institución Educativa N° 56008 - Colegio Bolivariano de Sicuaní, solicita "Apoyo económico para la adquisición de 15 proyectores":



Que, mediante Informe N° 0297-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, emitido por el Abg. Luis Z. Mamani Lopez, Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Canchis; Concluye que, si bien técnicamente resulta posible atender lo peticionado, constituye requisito indispensable, previa valoración, el Informe de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto hasta por un monto máximo de S/ 30,000.00 con la finalidad de atender lo requerido.

Que, mediante Informe N° 253-2022-GPP-MPC, emitido por el Lic. Adm. Alberto Salizar Nuñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis, informa que, revisado los saldos presupuestales en el rubro 08: **SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto S/ 10,000.00, para la adquisición de proyectores a favor de la I.E. N° 56008 - Colegio Bolivariano de Sicuaní.

Que, mediante Opinión Legal N° 702-2022/MVA/JOAJ/MPC, emitido por Abog. Walter Velasque Alarcón, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis Opina: **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de: "Apoyo económico para la adquisición de 15 proyectores en favor de la Institución Educativa N° 56008 - Colegio Bolivariano de Sicuaní"; por el monto de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), para la adquisición de los siguientes equipos:



Municipalidad Provincial de Canchis

Que, con proveído N° 4617 de fecha 23 de junio de 2022, el Ing. Wilber Hurtado Terrazas, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite expediente y solicita se agende en Sesión de Concejo.

Se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: nueve (09) votos a favor Regidores: (Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani), dos (02) votos en abstención Regidores: (Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Oscar Celestino Quispe Solorzano), habiéndose aprobado por mayoría.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, el apoyo económico por la Suma de: S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles) con cargo al rubro N° 08, para la adquisición de proyectores en favor de la Institución Educativa N° 56008 - Colegio Bolivariano de Sicuani, la misma que será otorgado en calidad de Donación.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495,
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARÍA GENERAL